



Hacienda

### Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

**Codigo:** Apo.4.1.Fr002

**Fecha:** 31/01/2023

**Versión:** 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 6

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  .  -

CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO  **No.Compromiso** 46525

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO  ADICIONES  SALDO

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

**VALOR PAGADO:** 55,066,666.67 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 28,000,000.33 **EJECUCIÓN(%):** 66

**DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
FACTURA NO.	OS 46	PERIODO	PAGO HONORARIOS AGOSTO 2025	11,764,705.88	19 %	2,235,294.12		14,000,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>11,764,705.88</b>		<b>2,235,294.12</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<input type="text" value="14,000,000.00"/>	

**Anexos y No. de Folios**

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de cobro	<input type="text"/>	Declaración juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacén	<input type="text"/>	Constancias de Pago de la Seguridad Social	<input type="text" value="2"/>
Total de Folios Anexos					<input type="text" value="10"/>

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

**SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES**

**CARDOZO  
URREGO  
FERNANDO**

Firmado digitalmente  
por CARDOZO  
URREGO FERNANDO

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO CARDOZO URREGO

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79467982

Espacio para  
Logo Corporativo

**OSCAR YESID SOTO SUAREZ**  
NIT 1.018.419.323-0  
CR 24 B 13 89 SUR BRR RESTREPO  
Tel: (601) 7929629  
Bogotá - Colombia  
oscary\_suarez@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
No. OS 46

<b>Señores</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
<b>NIT</b>	899.999.090-2	<b>Teléfono</b>	(601) 3811700 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	Cra 8 6C 39	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	13/09/2025, 21:47
<b>Expedición</b>	13/09/2025, 21:48
<b>Vencimiento</b>	13/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Honorarios del mes de agosto de 2025	1.00	14,000,000.00

**Total items: 1**

<b>Total Bruto</b>	11,764,705.88
<b>IVA 19%</b>	2,235,294.12
<b>Total a Pagar</b>	14,000,000.00

**Valor en Letras:** Catorce millones de pesos m/cte

**Forma de pago:**

Contado

**Medio de pago:**

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 14,000,000.00

**Observaciones:** #S13-01-01-000; 3.184-2025;fernando.cardozo@minhacienda.gov.co##

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090536015 aprobado en 20250314 prefijo OS desde el número 39 al 50 Vigencia: 6 Meses**  
Responsable de IVA - Actividad Económica 7010 Actividades de administración empresarial Tarifa  
**CUFE:** cdd2e29f91973873b3647651c07f5823a1a6d72ae2965e90eb75734f5f5270bca2529cefcacddf9a422f5603de837c23

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 5
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones Del Contrato .....	1
2. Objeto Del Contrato .....	1
3. Obligaciones Del Contrato, Actividades Ejecutadas Y Productos Entregados.....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.184-2025  
Nombre del Contratista: **OSCAR YESID SOTO SUÁREZ**  
Periodo informe: del 01 al 31 de agosto de 2025  
Supervisor: **FERNANDO CARDOZO URREGO**  
Área perteneciente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la DGRESS, desde el punto de vista actuarial y financiero, en la constitución de reservas técnicas y matemáticas para seguros previsionales y rentas vitalicias; así como en materia de desarrollo de la reglamentación relacionada con el Sistema de Seguridad Social y en la elaboración de cálculos actuariales que se requiera en la dirección.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Brindar acompañamiento técnico, sobre los aspectos actuariales específicos de cada uno de los temas sobre seguridad social, que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades que surjan en el proceso de reglamentación de las leyes 100 de 1993, 797 y 860 de 2003 o la normatividad que las modifique o complemente.**

Avance:

Se realizó el análisis de:

- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado.
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

**2. Absolver las consultas que desde el punto de vista económico, fiscal y financiero, que se requiera para los proyectos normativos y/o reglamentarios que se adelanten por este Ministerio en desarrollo de las competencias de la DGRESS.**

Avance

Se absolvieron las consultas desde el punto de vista económico, fiscal y financiero de los siguientes temas:

- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

**3. Efectuar los análisis actuariales, estadísticos y financieros de los proyectos legislativos en materia de Seguridad Social sobre los que deba pronunciarse la DGRESS.**

Avance:

Se realizaron los análisis actuariales, estadísticos y financieros de los siguientes temas:

- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

**4. Brindar el soporte profesional especializado a la DGRESS, en lo relacionado con la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional de las entidades teniendo en cuenta la normativa vigente.**

Avance:

No se presentaron solicitudes

**5. Participar en los Comités de Cálculos Actuariales, brindando las indicaciones y el soporte técnico en materia económica, financiera, actuarial y de seguridad social, así como en asuntos pensionales.**

Avance:

Participación en las siguientes reuniones:

- 1 de agosto, Revisión estudio de impacto fiscal reforma
- 4, 13, 20, 21 de agosto, revisión estimaciones impacto reforma pensional
- 5 de agosto, explicación del corte de cuentas de activos y jubilados
- 12 de agosto, mesa de trabajo de Soy Actuario

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 3 de 5
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- 12, 25 de agosto, Revisión actualización Risaralda
- 20 de agosto, Revisión lineamientos técnicos – Colpensiones
- 27 de agosto, Mesa de trabajo reporte contable FGPM

Anexo 3

**6. Llevar a cabo las revisiones del cálculo actuarial de las entidades cuyo pasivo tenga que ser aprobado por el MHCP, de acuerdo con la distribución y/o asignación que le sea efectuada para trámite.**

Avance:

No se presentaron solicitudes

- **Efectuar el análisis actuarial y financiero implícito en la reglamentación relativa a la constitución de reservas técnicas y matemáticas para seguros previsionales y de rentas vitalicias, en aspectos relacionados con las administradoras de los dos regímenes y del sistema de riesgos profesionales.**

Avance:

Se realizó el análisis financiero, estadístico y actuarial de la Ley No. 2381 de 2024 “Por medio del cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones” en el cual se realizaron las siguientes actividades.

- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

**7. Realizar las actualizaciones financieras de los contratos de concurrencia suscritos entre las Universidades, entidades territoriales y el MHCP.**

Avance

Se realizó la actualización del corte de cuentas de los siguientes hospitales

- E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
- E.S.E HOSPITAL SANTA ANA de Bolivar – Valle
- Hospital San Juan de Dios de Tamesis
- ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ de SAN PEDRO DE URABA
- E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA de Caicedo Antioquia
- E.S.E HOSPITAL LA PAZ (LIQUIDADO) de Puerto Triunfo Antioquia
- ESE HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTAD - VIJES- VALLE
- HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ de Ulloa Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA Santander
- Hospital Santa Margarita E.S.E La Cumbre - Valle del cauca
- HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. Restrepo Valle del Cauca

- HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL AGUILA Valle del Cauca
- HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E La Unión Valle del Cauca
- E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA Yumbo Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de Ituango Antioquia (retirados)
- E.S.E Hospital San Rafael de Yolombo Antioquia (retirados).
- HOSPITAL SAN JOSE de Sevilla "liquidado" Valle del Cauca (retirados)
- Informe Actualización Contrato 858 de 1998
- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES Santander.
- E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO de Roldanillo Valle del Cauca
- E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN de San Jerónimo Antioquia
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ANGOSTURA ANTIOQUIA
- Hospital SANTA CATALINA El Cairo Valle del Cauca
- Instituto Metropolitano de Salud de Antioquia
- Hospital la Misericordia de Angelopolis

(Anexo 2)

**8. Llevar a cabo la revisión de los productos que resulten de las actividades desarrolladas por el equipo interdisciplinario de la Subdirección Técnica de Pensiones, que efectúa los cálculos actuariales de las Entidades Territoriales.**

Avance:

No se presentaron solicitudes

**9. Brindar el soporte profesional especializado a la DGRESS, que sea requerido en el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos acumulados en el FONPET.**

Avance:

Se realizó la actualización del corte de cuentas de los siguientes hospitales

- E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
- E.S.E HOSPITAL SANTA ANA de Bolivar – Valle
- Hospital San Juan de Dios de Tamesis
- ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ de SAN PEDRO DE URABA
- E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA de Caicedo Antioquia
- E.S.E HOSPITAL LA PAZ (LIQUIDADO) de Puerto Triunfo Antioquia
- ESE HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTAD - VIJES- VALLE
- HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ de Ulloa Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA Santander
- Hospital Santa Margarita E.S.E La Cumbre - Valle del cauca
- HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. Restrepo Valle del Cauca
- HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL AGUILA Valle del Cauca
- HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E La Unión Valle del Cauca
- E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA Yumbo Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de Ituango Antioquia (retirados)
- E.S.E Hospital San Rafael de Yolombo Antioquia (retirados).
- HOSPITAL SAN JOSE de Sevilla "liquidado" Valle del Cauca (retirados)

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 5 de 5
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- Informe Actualización Contrato 858 de 1998
- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES Santander.
- E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO de Roldanillo Valle del Cauca
- E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN de San Jerónimo Antioquia
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ANGOSTURA ANTIOQUIA
- Hospital SANTA CATALINA El Cairo Valle del Cauca
- Instituto Metropolitano de Salud de Antioquia
- Hospital la Misericordia de Angelopolis

(Anexo 2)

**10. Realizar los análisis financieros que se requieran en asuntos relacionados con el Sistema General de Seguridad en Salud y Riesgos Profesionales.**

Avance:

No se requirió análisis económicos respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales

- **Participar en las reuniones de carácter interno y externo, a que haya lugar, donde sea necesarios los servicios profesionales especializados en materia económica, financiera, fiscal y de seguridad social, sobre temas relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.**

Avance:

No se presentaron

**Productos del contrato**



**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

CARDOZO URREGO Firmado digitalmente  
FERNANDO por CARDOZO  
URREGO FERNANDO

**FIRMA SUPERVISOR**

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones Del Contrato .....	1
2. Objeto Del Contrato .....	1
3. Obligaciones Del Contrato, Actividades Ejecutadas Y Productos Entregados.....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.184-2025  
Nombre del Contratista: **OSCAR YESID SOTO SUÁREZ**  
Periodo informe: del 03 de marzo al 31 de agosto de 2025  
Supervisor: **FERNANDO CARDOZO URREGO**  
Área perteneciente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la DGRESS, desde el punto de vista actuarial y financiero, en la constitución de reservas técnicas y matemáticas para seguros previsionales y rentas vitalicias; así como en materia de desarrollo de la reglamentación relacionada con el Sistema de Seguridad Social y en la elaboración de cálculos actuariales que se requiera en la dirección.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- **Brindar acompañamiento técnico, sobre los aspectos actuariales específicos de cada uno de los temas sobre seguridad social, que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades que surjan en el proceso de reglamentación de las leyes 100 de 1993, 797 y 860 de 2003 o la normatividad que las modifique o complemente.**

Avance:

Se realizó el análisis de:

- Se realizó un análisis de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS, se realizaron presentaciones y propuestas de articulado
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre los fondos generacionales.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre desacumulación de las ACCAI

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 2 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Se apoyó la respuesta a preguntas de prensa relacionadas con el FAPC y el uso de los recursos.
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la marcación de siniestros por Covid 19, discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se apoyó la solicitud de información a la Superintendencia Financiera para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se apoyó la respuesta a la petición congressional del 11 de junio de 2025 de la Representante Catherine Juvinao
- Se elaboró el borrador de los lineamientos técnicos para el cálculo de la renta vitalicia del pilar semicontributivo.
- Se realizó la actualización de la carpeta de reforma pensional relacionada con los documentos generados en el marco de la Reforma pensional.
- Se realizó presentación sobre el Pilar Solidario
- Se realizó un análisis preliminar de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se realizó el análisis de la información remitida por la Superfinanciera del resultado del proceso de licitación de Colfondos para la población en transición.
- Se realizó la estimación de los bonos pensionales de la Ley 2381 de la población afiliada a Colpensiones.
- Se realizó el análisis de la información remitida por Asofondos para el estudio del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de un documento técnico para la propuesta de un mecanismo de cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS como un Patrimonio Autónomo
- Se apoyó la solicitud y análisis de la información de las órdenes administrativas emitidas por la SFC por falla de mercado de la adjudicación del seguro previsional en el RAIS
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se realizó el análisis del efecto de la sentencia SL 138 de 2024 para la mesa técnica citada por la Corte Constitucional
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el Se apoyó la respuesta a observaciones realizadas al proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 2381 de 2024, correspondiente a los temas pertinentes a la Subdirección de pensiones.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 3 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se apoyó la respuesta de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones” publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.
- Se apoyó la preparación de la presentación del Ministro respecto a la reforma pensional
- Se apoyó la respuesta a la OAJ respecto a la consulta de control político relativo a las comisiones de las ACCAI en el marco de la Ley 2381
- Se realizó análisis preliminar de la formula de bonos pensionales de la Ley 2381
- Se apoyó el análisis del impacto de la sentencia SL 138 - 2024
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se realizaron comentarios respecto a la propuesta de articulado relacionado con la distribución de saldos de las cuentas de ahorro individual en el marco de la ley 2381 de 2024
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se realizó el análisis de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones” publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 4 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Se apoyó la respuesta parlamentaria respecto a la suspensión de la reforma
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la representante Carolina Arbelaez respecto a las generalidades de la reforma, el PGN, los pilares del sistema pensional
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la senadora Angelica Lozano
- Se preparó documento técnico y propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo actuarial del FAPC
- Se preparó documento de memoria justificativa y presentación del esquema propuesto para la cobertura de los seguros previsionales de transición
- Se remitió a Colpensiones la propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo Actuarial del FAPC, así como el borrador de resolución sobre la fórmula de cálculo de la renta del Semicontributivo
- Se apoyó la elaboración del mapeo de la reglamentación de la reforma y responsabilidades del MHCP
- Se apoyó respuesta parlamentaria de la Congresista Catherine Juvinao
- Se apoyó la elaboración del modelo del patrimonio autónomo para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición
- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado.
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

- **Absolver las consultas que desde el punto de vista económico, fiscal y financiero, que se requiera para los proyectos normativos y/o reglamentarios que se adelanten por este Ministerio en desarrollo de las competencias de la DGRESS.**

Avance

Se absolvieron las consultas desde el punto de vista económico, fiscal y financiero de los siguientes temas:

- Se realizó un análisis de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS, se realizaron presentaciones y propuestas de articulado
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre los fondos generacionales.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre desacumulación de las ACCAI
- Se apoyó la respuesta a preguntas de prensa relacionadas con el FAPC y el uso de los recursos.
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la marcación de siniestros por Covid 19, discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 5 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Se apoyó la solicitud de información a la Superintendencia Financiera para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se apoyó la respuesta a la petición congressional del 11 de junio de 2025 de la Representante Catherine Juvinao
- Se elaboró el borrador de los lineamientos técnicos para el cálculo de la renta vitalicia del pilar semicontributivo.
- Se realizó la actualización de la carpeta de reforma pensional relacionada con los documentos generados en el marco de la Reforma pensional.
- Se realizó presentación sobre el Pilar Solidario
- Se realizó un análisis preliminar de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se realizó el análisis de la información remitida por la Superfinanciera del resultado del proceso de licitación de Colfondos para la población en transición.
- Se realizó la estimación de los bonos pensionales de la Ley 2381 de la población afiliada a Colpensiones.
- Se realizó el análisis de la información remitida por Asofondos para el estudio del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de un documento técnico para la propuesta de un mecanismo de cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS como un Patrimonio Autónomo
- Se apoyó la solicitud y análisis de la información de las órdenes administrativas emitidas por la SFC por falla de mercado de la adjudicación del seguro previsional en el RAIS
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se realizó el análisis del efecto de la sentencia SL 138 de 2024 para la mesa técnica citada por la Corte Constitucional
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el Se apoyó la respuesta a observaciones realizadas al proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 2381 de 2024, correspondiente a los temas pertinentes a la Subdirección de pensiones.
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	6 de 20
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se apoyó la respuesta de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones” publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.
- Se apoyó la preparación de la presentación del Ministro respecto a la reforma pensional
- Se apoyó la respuesta a la OAJ respecto a la consulta de control político relativo a las comisiones de las ACCAI en el marco de la Ley 2381
- Se realizó análisis preliminar de la formula de bonos pensionales de la Ley 2381
- Se apoyó el análisis del impacto de la sentencia SL 138 - 2024
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se realizaron comentarios respecto a la propuesta de articulado relacionado con la distribución de saldos de las cuentas de ahorro individual en el marco de la ley 2381 de 2024
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se realizó el análisis de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones” publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.
- Se apoyó la respuesta parlamentaria respecto a la suspensión de la reforma
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la representante Carolina Arbelaez respecto a las generalidades de la reforma, el PGN, los pilares del sistema pensional
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la senadora Angelica Lozano
- Se preparó documento técnico y propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo actuarial del FAPC
- Se preparó documento de memoria justificativa y presentación del esquema propuesto para la cobertura de los seguros previsionales de transición

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 7 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Se remitió a Colpensiones la propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo Actuarial del FAPC, así como el borrador de resolución sobre la fórmula de cálculo de la renta del Semicontributivo
- Se apoyó la elaboración del mapeo de la reglamentación de la reforma y responsabilidades del MHCP
- Se apoyó respuesta parlamentaria de la Congresista Catherine Juvinao
- Se apoyó la elaboración del modelo del patrimonio autónomo para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición
- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

- **Efectuar los análisis actuariales, estadísticos y financieros de los proyectos legislativos en materia de Seguridad Social sobre los que deba pronunciarse la DGRESS.**

Avance:

Se realizaron los análisis actuariales, estadísticos y financieros de los siguientes temas:

- Se realizó un análisis de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS, se realizaron presentaciones y propuestas de articulado
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre los fondos generacionales.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre desacumulación de las ACCAI
- Se apoyó la respuesta a preguntas de prensa relacionadas con el FAPC y el uso de los recursos.
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la marcación de siniestros por Covid 19, discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se apoyó la solicitud de información a la Superintendencia Financiera para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se apoyó la respuesta a la petición congressional del 11 de junio de 2025 de la Representante Catherine Juvinao

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 8 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Se elaboró el borrador de los lineamientos técnicos para el cálculo de la renta vitalicia del pilar semicontributivo.
- Se realizó la actualización de la carpeta de reforma pensional relacionada con los documentos generados en el marco de la Reforma pensional.
- Se realizó presentación sobre el Pilar Solidario
- Se realizó un análisis preliminar de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se realizó el análisis de la información remitida por la Superfinanciera del resultado del proceso de licitación de Colfondos para la población en transición.
- Se realizó la estimación de los bonos pensionales de la Ley 2381 de la población afiliada a Colpensiones.
- Se realizó el análisis de la información remitida por Asofondos para el estudio del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de un documento técnico para la propuesta de un mecanismo de cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS como un Patrimonio Autónomo
- Se apoyó la solicitud y análisis de la información de las órdenes administrativas emitidas por la SFC por falla de mercado de la adjudicación del seguro previsional en el RAIS
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se realizó el análisis del efecto de la sentencia SL 138 de 2024 para la mesa técnica citada por la Corte Constitucional
- Se apoyó la respuesta a observaciones realizadas al proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 2381 de 2024, correspondiente a los temas pertinentes a la Subdirección de pensiones.
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se apoyó la respuesta de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	9 de 20
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.

- Se apoyó la preparación de la presentación del Ministro respecto a la reforma pensional
- Se apoyó la respuesta a la OAJ respecto a la consulta de control político relativo a las comisiones de las ACCAI en el marco de la Ley 2381
- Se realizó análisis preliminar de la fórmula de bonos pensionales de la Ley 2381
- Se apoyó el análisis del impacto de la sentencia SL 138 - 2024
- Se analizó la información de Colpensiones y las Administradoras de Fondos de Pensiones de los siniestros del seguro previsional de los últimos 5 años que generaron reconocimiento de pensión por invalidez y sobrevivencia.
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se apoyó la respuesta a las observaciones del DUR publicado el 27/02/2025
- Se apoyó la respuesta parlamentaria respecto a la suspensión de la reforma
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la representante Carolina Arbelaez respecto a las generalidades de la reforma, el PGN, los pilares del sistema pensional
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la senadora Angelica Lozano
- Se preparó documento técnico y propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo actuarial del FAPC
- Se preparó documento de memoria justificativa y presentación del esquema propuesto para la cobertura de los seguros previsionales de transición
- Se remitió a Colpensiones la propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo Actuarial del FAPC, así como el borrador de resolución sobre la fórmula de cálculo de la renta del Semicontributivo
- Se apoyó la elaboración del mapeo de la reglamentación de la reforma y responsabilidades del MHCP
- Se apoyó respuesta parlamentaria de la Congresista Catherine Juvinao
- Se apoyó la elaboración del modelo del patrimonio autónomo para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición
- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

**1. Brindar el soporte profesional especializado a la DGRESS, en lo relacionado con la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional de las entidades teniendo en cuenta la normativa vigente.**

Avance:

Se realizó la revisión del cálculo actuarial del FOMAG con corte a 31/12/2023, en el cual se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del cálculo de reservas de pensionados
- Revisión de la nota técnica
- Validación de la calidad de información de la base de cálculo
- Revisión con el grupo de actuarios del informe de revisión y observaciones

Se apoyó la revisión del cálculo actuarial del propósito general de Pasivocol

Se apoyó la revisión del cálculo actuarial del sector salud de Pasivocol

Se realizó la revisión del cálculo actuarial del banco cafetero y la consolidación de 30 bonos pensionales

Se realizó la recisión de la TIT para Julio a diciembre de 2025

Se apoyó el cálculo del pasivo pensional del Fondo de Garantía de Pensión Mínima con corte a 2023

**2. Participar en los Comités de Cálculos Actuariales, brindando las indicaciones y el soporte técnico en materia económica, financiera, actuarial y de seguridad social, así como en asuntos pensionales.**

Avance:

Participación en las siguientes reuniones:

- 4, 6, 10, 14, 15, 18 de marzo, Seguros previsionales
- 5 de marzo, Deslizamiento del salario mínimo
- 5 de marzo, revisión pasivo Pasivocol
- 11, 13 de marzo, revisión cálculo actuarial FOMAG
- 12 y 31 de marzo, comité de transición operativa Ley 2381 de 2024
- 13 de marzo, Mesa de trabajo metodología cálculo FGPM
- 19 de marzo, apoyo Soy Actuario UGPP
- 19 de marzo, revisión de cifras FONPET
- 21 de marzo, Sesión prioritaria caso CAXDAC Mintrabajo
- 21 de marzo, reunión aprobación modificaciones CA UGPP
- 31 de marzo, comentarios al DUR publicado
- 2 de abril, Sistema actuarial de Equivalencias
- 3 de abril, precomité actuarial
- 3 de abril, pruebas del sistema para el reporte de corte de cuentas
- 5 de abril, Revisión respuesta viceministra
- 8 de abril, Mesa de trabajo metodología cálculo FGPM
- 8 de abril, Solicitud de información para Sentencia SL3501-2022 y Sentencia SL138-2024
- 10, 25 y 27 de abril, revisión de respuestas a observaciones del DUR
- 16 de abril, revisión de respuesta control político – Comisiones
- 22 de abril, revisión del articulado de previsionales
- 23 de abril, Comité de transición operativa

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	11 de 20
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

- 24 de abril, revisión del concepto de FAPC
- 24 de abril, estimaciones de aportes Nación RPM
- 29 de abril, mesa de trabajo universidad de Caldas
- 30 de abril, revisión distribución territorial FOMAG
- 5 de mayo, Mesa de trabajo Asofondos – Datos previsionales
- 6, 12, 13, 21 de mayo, Distribución por entidades cálculo FOMAG
- 6, 21 de mayo, Comité de transición operativa
- 6 de mayo, Mesa de trabajo Universidad Distrital
- 7, 8, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 23 de mayo, Análisis de información ponencias
- 7 de mayo, Reunión Equipo Pasivocol
- 9 de mayo, Revisión falla de mercado Colpensiones y SFC
- 14 de mayo, Mesa de trabajo Títulos pensionales Henao Toro
- 16 de mayo, Comité actuarial propósito general
- 20, 27 de mayo, Mesa de trabajo parámetro de deslizamiento
- 22 mayo, pruebas sistema radicación corte de cuentas
- 22 mayo, Presentación Acumulación y desacumulación FAPC
- 23 de mayo, Comité actuarial sector salud
- 26 de mayo, Revisión decreto Fondos Generacionales
- 26 de mayo, Revisión de cálculos actuariales
- 29, 30 de mayo, Revisión propuesta seguros previsionales
- 29 de mayo, Reporte FONPET pasivos
- 2, 17 de junio, Revisión decreto falla de mercado
- 2 de junio, Presentación Falla de mercado Ministros
- 3, 4 de junio, Comité de reglamentación
- 3, 17 de junio, Revisión de contratos 858 de 1998 y 572 de 1999
- 4 de junio, Comité de transición operativa
- 4, 12 de junio, Pruebas sistema radicación cortes de cuentas PPSS
- 4, 20 de junio, Deslizamiento
- 5 de junio, Reunión Asofondos
- 6, 10, 19 de junio, Revisión de pasivos pensionales
- 6 de junio, Sesión preliminar procuraduría PPSS
- 9 de junio, Circular externa operativa, ingresos FAPC
- 10, 17, 19, 26 de junio, mesa de trabajo Soy Actuario
- 10 de junio, Revisión nota técnica cálculo actuarial – Colpensiones
- 11 de junio, Contratos de concurrencia – Procuraduría
- 11 de junio, revisión de PPSS
- 13 de junio, Mesa de trabajo – Reporte contable FGPM
- 16 de junio, Ingresos de Colpensiones
- 16 de junio, Mecanismos de acumulación y desacumulación del FAPC
- 16 de junio, Metodología cálculo actuarial FAPC
- 17 de junio, Mapeo Ley 2381
- 19, 20, 26 de junio, Revisión petición congressional
- 3, 7 de julio, revisión de respuestas peticiones congressional
- 4 de julio, revisión de la propuesta del pilar solidario
- 4, 17, 24 de julio, revisión del efecto fiscal de corto plazo de la reforma pensional
- 8 de julio, deslizamiento
- 9 y 31 de julio, Reunión con positiva para presentación de esquema de cobertura previsional

- 10 de julio, Mesa de trabajo departamento de Antioquia
- 10, 21 de julio, Revisión indicadores subpensiones
- 11, 16 de julio, Respuesta Asofondos solicitudes de información artículo 75 ley 2381
- 15 de julio, mesa de trabajo Soy Actuario
- 15 de julio, Reunión mecanismo de acumulación y desacumulación FAPC
- 15 de julio, Lineamientos de las rentas del pilar semicontributivo
- 22 de julio, seguimiento reforma pensional – mintrabajo
- 23 de julio, Metodología del cálculo actuarial del FAPC
- 23 de julio, respuesta cuestionario FGPM
- 28 de julio, Mesa de trabajo reporte contable del FGPM
- 29 y 30 de julio, revisión base GPM
- 31 de julio, Reunión Valle del cauca PPSS
- 1 de agosto, Revisión estudio de impacto fiscal reforma
- 4, 13, 20, 21 de agosto, revisión estimaciones impacto reforma pensional
- 5 de agosto, explicación del corte de cuentas de activos y jubilados
- 12 de agosto, mesa de trabajo de Soy Actuario
- 12, 25 de agosto, Revisión actualización Risaralda
- 20 de agosto, Revisión lineamientos técnicos – Colpensiones
- 27 de agosto, Mesa de trabajo reporte contable FGPM

Anexo 3

**3. Llevar a cabo las revisiones del cálculo actuarial de las entidades cuyo pasivo tenga que ser aprobado por el MHCP, de acuerdo con la distribución y/o asignación que le sea efectuada para trámite.**

Avance:

Se realizó la revisión del cálculo actuarial del FOMAG con corte a 31/12/2023, en el cual se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del cálculo de reservas de pensionados
- Revisión de la nota técnica
- Validación de la calidad de información de la base de cálculo
- Revisión con el grupo de actuarios del informe de revisión y observaciones

Se realizó la revisión de las solicitudes de aprobación del Cálculo actuarial de modificación y se emitió concepto técnico de las siguientes entidades.

Fecha tramite	Entidad	Corte	Cantidad de registros	Estado
Mar-25	MOPT	2021	9	Aprobado
Mar-25	ISS	2023	78	Aprobado
Mar-25	Foncolpuertos	2022	404	No aprobado
Mar-25	Foncolpuertos	2023	14	No aprobado
Mar-25	Idema	2023	14	Aprobado
Mar-25	Caprecom	2023	1	Aprobado
Mar-25	Adpostal	2023	3	Aprobado

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 13 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

Mar-25	Telecom	2023	50	Aprobado
Mar-25	Positiva	2023	4	Aprobado

Se realizó la revisión de la liquidación de bonos pensionales para pago con recursos del FONPET

- Caso C 19072104 CORTES BLANCO GUSTAVO ALBERTO

Se realizó la revisión del cálculo actuarial del FOMAG con corte a 31/12/2023, en el cual se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del cálculo de reservas de pensionados
- Revisión de la nota técnica
- Validación de la calidad de información de la base de cálculo
- Revisión con el grupo de actuarios del informe de revisión y observaciones

Se realizó la revisión de las solicitudes de aprobación del Cálculo actuarial de modificación y se emitió concepto técnico de las siguientes entidades.

Fecha tramite	Entidad	Corte	Cantidad de registros	Estado
Abr-25	Foncolpuertos	2022	404	No aprobado
Abr-25	Foncolpuertos	2023	14	No aprobado
Abr-25	Positiva	2023	4	Aprobado

Se apoyó la revisión del cálculo actuarial del propósito general de Pasivocol

Se apoyó la revisión del cálculo actuarial del sector salud de Pasivocol

Se realizó la revisión del cálculo actuarial del banco cafetero y la consolidación de 30 bonos pensionales

Se realizó la recisión de la TIT para Julio a diciembre de 2025

- **Efectuar el análisis actuarial y financiero implícito en la reglamentación relativa a la constitución de reservas técnicas y matemáticas para seguros previsionales y de rentas vitalicias, en aspectos relacionados con las administradoras de los dos regímenes y del sistema de riesgos profesionales.**

Avance:

Se realizó el análisis financiero, estadístico y actuarial de la Ley No. 2381 de 2024 "Por medio del cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" en el cual se realizaron las siguientes actividades.

- Se realizó un análisis de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS, se realizaron presentaciones y propuestas de articulado

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	14 de 20
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre los fondos generacionales.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto de la URF sobre desacumulación de las ACCAI
- Se apoyó la respuesta a preguntas de prensa relacionadas con el FAPC y el uso de los recursos.
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la marcación de siniestros por Covid 19, discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se apoyó la solicitud de información a la Superintendencia Financiera para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS referente a la discriminación de los cargos administrativos, riesgo jurídico y utilidades.
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se apoyó la respuesta a la petición congressional del 11 de junio de 2025 de la Representante Catherine Juvinao
- Se elaboró el borrador de los lineamientos técnicos para el cálculo de la renta vitalicia del pilar semicontributivo.
- Se realizó la actualización de la carpeta de reforma pensional relacionada con los documentos generados en el marco de la Reforma pensional.
- Se realizó presentación sobre el Pilar Solidario
- Se realizó un análisis preliminar de las alternativas para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de solicitud de información a Asofondos para el estudio necesario para la reglamentación de la cobertura del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se realizó el análisis de la información remitida por la Superfinanciera del resultado del proceso de licitación de Colfondos para la población en transición.
- Se realizó la estimación de los bonos pensionales de la Ley 2381 de la población afiliada a Colpensiones.
- Se realizó el análisis de la información remitida por Asofondos para el estudio del seguro previsional de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS
- Se apoyó la elaboración de un documento técnico para la propuesta de un mecanismo de cobertura de los seguros previsionales de la población en transición de la Ley 2381 afiliados al RAIS como un Patrimonio Autónomo
- Se apoyó la solicitud y análisis de la información de las órdenes administrativas emitidas por la SFC por falla de mercado de la adjudicación del seguro previsional en el RAIS
- Se realizó el análisis del proyecto de decreto que modifica los artículos 2.2.2.1.7 y 2.2.2.1.11 del Decreto 514 de 2025 relacionado con el Pilar Solidario
- Se realizó el análisis del efecto de la sentencia SL 138 de 2024 para la mesa técnica citada por la Corte Constitucional

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 15 de 20
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

- Se apoyó la respuesta a observaciones realizadas al proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 2381 de 2024, correspondiente a los temas pertinentes a la Subdirección de pensiones.
- Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se apoyó la respuesta de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.
- Se apoyó la preparación de la presentación del Ministro respecto a la reforma pensional
- Se apoyó la respuesta a la OAJ respecto a la consulta de control político relativo a las comisiones de las ACCAI en el marco de la Ley 2381
- Se realizó análisis preliminar de la fórmula de bonos pensionales de la Ley 2381Se apoyó el desarrollo del análisis de la estructura de los seguros previsionales en el marco de la Ley 2381 de 2024, así como el análisis prospectivo y estimación del costo proyectado a cargo del mecanismo
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con seguros previsionales y el mecanismo alterno
- Se realizaron comentarios respecto a la propuesta de articulado relacionado con la distribución de saldos de las cuentas de ahorro individual en el marco de la ley 2381 de 2024
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con el sistema actuarial de equivalencias
- Se apoyó la elaboración de la propuesta de articulado y memoria justificativa relacionado con cálculo de la renta vitalicia del componente complementario de ahorro individual
- Se apoyó la elaboración de comentarios al proyecto de decreto para la reglamentación del FAPC remitido por la URF
- Se realizó el análisis de los comentarios realizados al proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" publicado por el Ministerio de Trabajo en el que se

señalaron los apartes propuestos por la DGRESS y que no fueron incorporados en el proyecto de decreto.

- Se apoyó la respuesta parlamentaria respecto a la suspensión de la reforma
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la representante Carolina Arbelaez respecto a las generalidades de la reforma, el PGN, los pilares del sistema pensional
- Se apoyó la respuesta parlamentaria de la senadora Angelica Lozano
- Se preparó documento técnico y propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo actuarial del FAPC
- Se preparó documento de memoria justificativa y presentación del esquema propuesto para la cobertura de los seguros previsionales de transición
- Se remitió a Colpensiones la propuesta de lineamientos técnicos para el Cálculo Actuarial del FAPC, así como el borrador de resolución sobre la fórmula de cálculo de la renta del Semicolaborativo
- Se apoyó la elaboración del mapeo de la reglamentación de la reforma y responsabilidades del MHCP
- Se apoyó respuesta parlamentaria de la Congresista Catherine Juvinao
- Se apoyó la elaboración del modelo del patrimonio autónomo para la cobertura de los seguros previsionales de la población en transición
  
- Se apoyó la elaboración de bullets sobre la reforma pensional para el viceministro
- Se realizó la revisión del concepto entregado sobre la modificación de Colombia Mayor
- Se apoyó elaboración del proyecto de decreto sobre la falla de mercado
- Se elaboró documento de análisis de impacto de la sentencia SL3501 de 2022

(Anexo 1)

- **Realizar las actualizaciones financieras de los contratos de concurrencia suscritos entre las Universidades, entidades territoriales y el MHCP.**

Avance

Se realizó la actualización del pasivo pensional del sector salud, para el reporte a contabilidad del pasivo a cargo de la Nación

Se realizó la actualización del corte de cuentas de los siguientes hospitales

- Se dio concepto técnico respecto a la actualización de la deuda por activos y jubilados del contrato 01 de 2022 del municipio de Bello Antioquia
- Se emitió concepto técnico de corte de cuentas de los siguientes hospitales
  - o E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca. Valle del Cauca
  - o ESE Hospital San Francisco de Asís de Anzá Antioquia
  - o ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA de Arboletes Antioquia
  - o Hospital Gabriel Pelaez Montoya de Jardin – Antioquia
  - o Modificación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García
  - o E.S.E. Hospital san José de Salgar Antioquia
  - o E.S.E Hospital Antonio Roldan Bentacur de Apartado Antioquia
  - o E.S.E. Hospital Local de Bolivar de Bolívar Santander
- E.S.E. Hospital Santa Lucia de Fredonia Antioquia.

- ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA de Toro Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA
- HOSPITAL SAN ANTONIO de Buriticá – Antioquia
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA
- ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO
- Hospital San Carlos E.S.E. Cañas Gordas Antioquia (Activos y jubilados)
- E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
- E.S.E HOSPITAL SANTA ANA de Bolivar – Valle
- Hospital San Juan de Dios de Tamesis
- ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ de SAN PEDRO DE URABA
- E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA de Caicedo Antioquia
- E.S.E HOSPITAL LA PAZ (LIQUIDADO) de Puerto Triunfo Antioquia
- ESE HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTAD - VIJES- VALLE
- HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ de Ulloa Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA Santander
- Hospital Santa Margarita E.S.E La Cumbre - Valle del cauca
- HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. Restrepo Valle del Cauca
- HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL AGUILA Valle del Cauca
- HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E La Unión Valle del Cauca
- E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA Yumbo Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de Ituango Antioquia (retirados)
- E.S.E Hospital San Rafael de Yolombo Antioquia (retirados).
- HOSPITAL SAN JOSE de Sevilla "liquidado" Valle del Cauca (retirados)
- Informe Actualización Contrato 858 de 1998
- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES Santander.
- E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO de Roldanillo Valle del Cauca
- E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN de San Jerónimo Antioquia
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ANGOSTURA ANTIOQUIA
- Hospital SANTA CATALINA El Cairo Valle del Cauca
- Instituto Metropolitano de Salud de Antioquia
- Hospital la Misericordia de Angelopolis

Se realizó la estimación de la deuda pensional de la reunión en el Juzgado de Manizales, para adelantar el tema de Rosmira Atehortúa

Se apoyó la remisión de información y preparación a la citación a la mesa de trabajo de la procuraduría relacionado con el PPSS la actualización del pasivo pensional del sector salud, para el reporte a contabilidad del pasivo a cargo de la Nación

Se apoyó las mesas de trabajo relacionado con el PPSS la actualización del pasivo pensional del sector salud con los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca

(Anexo 2)

**4. Llevar a cabo la revisión de los productos que resulten de las actividades desarrolladas por el equipo interdisciplinario de la Subdirección Técnica de Pensiones, que efectúa los cálculos actuariales de las Entidades Territoriales.**

Avance:

Se apoyó la revisión de la nómina de pensionados del Hospital San Juan de Dios.

Se realizó la revisión de casos específicos de bonos pensionales para pago con recursos del FONPET

- **Brindar el soporte profesional especializado a la DGRESS, que sea requerido en el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos acumulados en el FONPET.**

Avance:

Se realizó el reporte de la actualización y conciliación del pasivo pensional de la nación correspondiente al pasivo prestacional del sector salud

Se realizó la actualización del corte de cuentas de los siguientes hospitales

- Se dio concepto técnico respecto a la actualización de la deuda por activos y jubilados del contrato 01 de 2022 del municipio de Bello Antioquia
- Se emitió concepto técnico de corte de cuentas de los siguientes hospitales
  - o E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca. Valle del Cauca
  - o ESE Hospital San Francisco de Asís de Anzá Antioquia
  - o ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA de Arboletes Antioquia
  - o Hospital Gabriel Pelaez Montoya de Jardin – Antioquia
  - o Modificación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García
  - o E.S.E. Hospital san José de Salgar Antioquia
  - o E.S.E Hospital Antonio Roldan Bentacur de Apartado Antioquia
  - o E.S.E. Hospital Local de Bolivar de Bolívar Santander
- E.S.E. Hospital Santa Lucia de Fredonia Antioquia.
- ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA de Toro Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA
- HOSPITAL SAN ANTONIO de Buriticá – Antioquia
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA
- ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO
- Hospital San Carlos E.S.E. Cañas Gordas Antioquia (Activos y jubilados)
- E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
- E.S.E HOSPITAL SANTA ANA de Bolivar – Valle
- Hospital San Juan de Dios de Tamesis
- ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ de SAN PEDRO DE URABA
- E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA de Caicedo Antioquia
- E.S.E HOSPITAL LA PAZ (LIQUIDADO) de Puerto Triunfo Antioquia
- ESE HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTAD - VIJES- VALLE
- HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ de Ulloa Valle del Cauca

- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA Santander
- Hospital Santa Margarita E.S.E La Cumbre - Valle del Cauca
- HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. Restrepo Valle del Cauca
- HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL AGUILA Valle del Cauca
- HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E La Unión Valle del Cauca
- E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA Yumbo Valle del Cauca
- ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de Ituango Antioquia (retirados)
- E.S.E Hospital San Rafael de Yolombo Antioquia (retirados).
- HOSPITAL SAN JOSE de Sevilla "liquidado" Valle del Cauca (retirados)
- Informe Actualización Contrato 858 de 1998
- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES Santander.
- E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO de Roldanillo Valle del Cauca
- E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN de San Jerónimo Antioquia
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ANGOSTURA ANTIOQUIA
- Hospital SANTA CATALINA El Cairo Valle del Cauca
- Instituto Metropolitano de Salud de Antioquia
- Hospital la Misericordia de Angelópolis

Se realizó la estimación de la deuda pensional de la reunión en el Juzgado de Manizales, para adelantar el tema de Rosmira Atehortúa

Se apoyó la remisión de información y preparación a la citación a la mesa de trabajo de la procuraduría relacionado con el PPSS la actualización del pasivo pensional del sector salud, para el reporte a contabilidad del pasivo a cargo de la Nación

Se apoyó las mesas de trabajo relacionado con el PPSS la actualización del pasivo pensional del sector salud con los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca

(Anexo 2)

**5. Realizar los análisis financieros que se requieran en asuntos relacionados con el Sistema General de Seguridad en Salud y Riesgos Profesionales.**

Avance:

No se requirió análisis económicos respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales

- **Participar en las reuniones de carácter interno y externo, a que haya lugar, donde sea necesarios los servicios profesionales especializados en materia económica, financiera, fiscal y de seguridad social, sobre temas relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.**

Avance:

- Se apoyaron las reuniones en los comités de reglamentación y de transición operativa. Revisión del proyecto de decreto por el cual se reglamenta la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones".
- 12 y 31 de marzo, comité de transición operativa Ley 2381 de 2024
- 23 de abril comité de transición operativa Ley 2381 de 2024

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 20 de 20

- Se apoyaron las reuniones en los comités de reglamentación y de transición operativa.
- 6, 21 de mayo, Comité de transición operativa
- 3, 4 de junio, Comité de reglamentación
- 4 de junio, Comité de transición operativa
- 22 de julio, seguimiento reforma pensional – mintrabajo

**Productos del contrato**



**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

CARDOZO URREGO FERNANDO  
Firmado digitalmente  
por CARDOZO  
URREGO FERNANDO

**FIRMA SUPERVISOR**